

170

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL
TRABAJO FORZOSO**

S.O. N° 01

En Lima, siendo las 10:24 horas de la mañana del día 13 de febrero de 2007, se reunieron en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cito Av. Salaverry N° 655 distrito de Jesús María, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2007-TR, norma que crea la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, a fin de instalar dicha Comisión, los siguientes integrantes:

- Guillermo Miranda Hurtado; representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y presidente de esta Comisión.
- Rita Uribe Obando; en representación del Ministerio de Salud.
- Jeannette Elaine Oyarce Delgado; representante del Ministerio de Justicia.
- Luis Antonio Encinas Guerra; en presentación del Ministerio del Interior.
- Henry Oleff Carhuatocto Sandoval; representante alterno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Julio César Barrenechea Calderón, representante de las Organizaciones de Empleadores.

Esta presente como invitada la señorita Sanna Saarto, Coordinadora Nacional del Proyecto Lucha contra el Trabajo Forzoso, Discriminación y Pobreza en los Pueblos Indígenas – Perú, de la Oficina Subregional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para los Países Andinos

Seguidamente, toma la palabra el doctor Guillermo Miranda Hurtado para dar la bienvenida a los asistentes; y recalcar que el objetivo de la Comisión es ser una instancia de coordinación permanente de las políticas y acciones en materia de trabajo forzoso, en los diferentes ámbitos sectoriales, tanto a nivel nacional como regional, tal como los establece el artículo 3° del Decreto Supremo que la crea.

Acto seguido se procedió a la visualización del video "Trabajo Forzoso en Latinoamérica", el cual en un acápite de su contenido aborda el trabajo Forzoso en el Perú, específicamente en los sectores de extracción de madera en la amazonía (tala ilegal de madera) y en las minas artesanales de Madre de Dios.

Después de la visualización del contenido del video de Trabajo Forzoso, el doctor Guillermo Miranda Hurtado, en su calidad de presidente de la Comisión Nacional, pasó a explicar el "Anteproyecto de Plan de Acción Nacional para la erradicación del Trabajo Forzoso".

Asimismo, los representantes dieron a conocer sus diversos puntos de vista sobre las acciones inmediatas que se debe tomar para redactar el Plan de Acción, teniendo en cuenta el corto tiempo que señala el artículo 5° del Decreto Supremo de creación (30 días naturales desde la fecha de instalación de la Comisión).

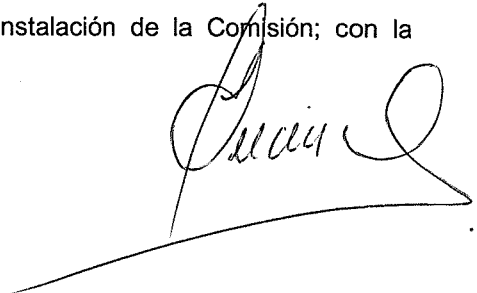
Tras un amplio intercambio de ideas entre los representantes, se llegó al acuerdo de los siguientes puntos:

- Se quedó en cursar invitación a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a fin de que participen en las próximas reuniones de la Comisión.
- Se enviará a más tardar el jueves 15 de febrero del presente, vía correo electrónico, a todos los integrantes de la Comisión el "Anteproyecto de Plan de Acción para la erradicación del Trabajo Forzoso", así como el "Acta de Instalación de la Comisión".
- Se remitirá invitación a los representantes que no asistieron a la instalación de la Comisión, a fin de que asistan a la próxima reunión de la Comisión programada para el día jueves 22 de febrero del presente a las 10: 00 a.m en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

13/02/07
1ª Sesión

199

Siendo las 12:41 p.m. se da por terminada la reunión de instalación de la Comisión; con la conformidad de esta acta firman los presentes:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lucia', written in a cursive style. The signature is positioned above a long horizontal line that extends to the left and then curves back under the signature.

